



13661

877672

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
CCP/PAG.JAA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MGM

107320.
15652.

2471

18804.
MAT. Incrementar monto programa
"Centros Comunitarios"

DECRETO SECCIÓN 1^a N° 3943 /

LAS CONDES, 14 NOV 2025

OFICINA DE PARTES

VISTOS:

- El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- Decreto Sección 1^a N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, aprobado por Decreto Sección 1^a N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
- Decreto Sección 1^a N°4644 del 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "**Centros Comunitarios 2025**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Decreto Sección 1^a N°299 del 10 de febrero de 2025, que incrementa programa;
- Decreto Sección 1^a N°876 del 24 de marzo, que incrementa programa;
- Decreto Sección 1^a N°1656 del 17 de mayo de 2025, que modifica programa;
- Decreto Sección 1^a N°2183 del 02 de julio de 2025, que modifica programa;
- Decreto Sección 1^a N°3044 del 04 de septiembre de 2025, que incrementa programa;
- Informe de Imputación N°6384 de fecha 28 de octubre de 2025;
- Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal;
- Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa cargo de administradora municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de fomentar la celebración de fiestas navideñas con vecinos/as de la comuna, se requiere gestionar la contratación del evento denominado "**Celebración Navidad Centros Comunitarios 2025**", para lo cual es necesario incrementar monto de programa "Centros Comunitarios", ítem 215.22.08 Servicios Generales.

DECRETO

1. **INCREMÉNTASE** el monto del programa "**Centros Comunitarios 2025**", puesto en vigencia mediante Decreto Sección 1^a N°4644 del 16 de diciembre de 2024, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1 ^a N°4644 del 16/12/2024,	Aprueba	: \$728.917.000.-
Decreto Sección 1 ^a N°299 del 10/02/2025,	Incrementa	: \$23.790.000.-
Decreto Sección 1 ^a N°876 del 24/03/2025,	Incrementa	: \$11.000.000.-
Decreto Sección 1 ^a N°3044 del 04/09/2025,	Incrementa	: \$4.474.000.-



Presente incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
22		Bienes y Servicios de Consumo	
	08	Servicios Generales	\$510.000
		Programas Recreacionales	
		Total	\$768.691.000

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1^a N°4644 del 16 de diciembre de 2024 y sus posteriores modificaciones.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Distribución:

- Depto. Finanzas
- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudios c/a
- Oficina de Partes